



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 – 2020 00107-00
TRÁMITE	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	CARLOS ALBERTO GARCÍA CEBALLOS CC. 71.602.646
ACCIONADA	NUEVA EPS
VINCULADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- ADOLFO LEÓN GARCÍA CEBALLOS POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
AUTO	ENVÍA EN IMPUGNACIÓN

Ante la **IMPUGNACIÓN** planteada por la accionada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- frente al fallo de tutela de fecha 23 de junio/2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, se envía el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín Sala Civil.

NOTIFÍQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ

JUEZ